



## RESOLUCIÓN No 1889 (24 MAY 2010)

Por la cual se acepta la inscripción de un candidato, a la Elección de Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el Comité Electoral, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1572 del 12 de abril de 2010, se convocó a los Empleados Públicos y Trabajadores oficiales de la Universidad; para que el día 16 de junio de 2010, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M., elijan su **REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ ELECTORAL**.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribió como candidato para aspirar a dicha Representación, el Señor:

NOMBRES APELLIDOS	CEDULA
PARRA NIÑO RAFAEL HUMBERTO	7.210.568

Que revisada la inscripción, junto con la certificación allegada de la Coordinación de Talento Humano, se encuentra que cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1572 del 12 de abril de 2010.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** **Aceptar** la inscripción del candidato RAFAEL HUMBERTO PARRA NIÑO identificado con cédula de ciudadanía número 7.210.568, como aspirante a la Representación de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales ante el Comité Electoral, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien cumple con los requisitos que trata la Resolución Rectoral No.1572 del 12 de abril de 2010, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

**ARTICULO 2°:** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a la notificación.



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 2 de 2



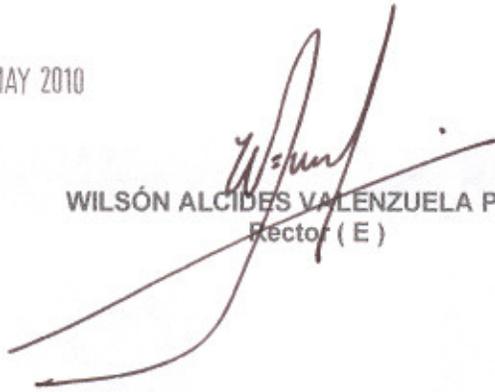
Edificando  
futuro

1889

ARTICULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 24 MAY 2010

  
**WILSÓN ALCIDES VALENZUELA PÉREZ**  
Rector ( E )

Proyectó: Comité Electoral  
SBS/Alba L.



Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)